	<b>PROCESO CONTROL DE GESTIÓN</b>		Código: FR-CDG-004
			Fecha de aplicación: 01 septiembre de 2015
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		Versión: 1
			Páginas: 1 de 9


AUDITORÍA No.	<input type="text"/>	Financiero	FECHA:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Consecutivo	Proceso		Día	Mes	Año
TIPO DE AUDITORÍA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	PERIODO:	<b>AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO Primer Trimestre 2016</b>		
	AUTOCONTROL	INTERNA		<b>(Enero a Marzo 2016)</b>		
		EXTERNA				

RESPONSABLE DEL PROCESO A AUDITAR	AUDITADOS	
	Amalia Rosero , Profesión en presupuesto, Rosa Andrea Arévalo, Geovanny Rosas	
	Rodrigo Erazo Jurado, Gerencia	

AUDITOR LÍDER	EQUIPO AUDITOR / EQUIPO DE EVALUACIÓN	
	Liliana Palacios Molina	

DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y CRITERIOS DE AUDITORÍA	Cumplimiento decreto 1737 de 1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público , Decreto 984 de 2012 y directiva presidencial 03 de 2012, cumplimiento de normas de austeridad en el gasto público , Directiva presidencia No 01 del 10 de febrero de 2016 la cual imparte instrucciones en el marco del Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014. Estas medidas son adicionales al recorte del 1 % en gastos de funcionamiento e inversión aprobado en la Ley de Presupuesto 2016 y ordenado en el artículo 4 del Decreto 2520 de 2015. Esta Directiva deroga las directivas 05 y 06 de 2014.
---	---

OBJETIVO DE LA AUDITORIA	Consolidar y analizar la información trimestral y anual que permita establecer la austeridad y eficiencia del gasto público en el Centro de Habilitación del Niño CEHANI ESE, en cumplimiento a la normatividad vigentes frente a sistema de control interno.
--------------------------	---

	<b>PROCESO CONTROL DE GESTIÓN</b>	Código: FR-CDG-004
		Fecha de aplicación: 01 septiembre de 2015
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión: 1
		Páginas: 2 de 9

<b>ALCANCE DE LA AUDITORIA</b>	<p>Cumplimiento decreto 1737 de 1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público , Decreto 984 de 2012 y directiva presidencial 03 de 2012, cumplimiento de normas de austeridad en el gasto público políticas sobre medidas de Austeridad y Eficiencia de las Entidades Públicas que manejan recursos del Tesoro Público, y los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, Directiva presidencia No 01 del 10 de febrero de 2016 la cual imparte instrucciones en el marco del Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014. Estas medidas son adicionales al recorte del 1 % en gastos de funcionamiento e inversión aprobado en la Ley de Presupuesto 2016 y ordenado en el artículo 4 del Decreto 2520 de 2015. Esta Directiva deroga las directivas 05 y 06 de 2014.</p>
--------------------------------	--

<b>ACTIVIDADES DESARROLLADAS</b>
----------------------------------


Verificar el cumplimiento a lo establecido en el Decreto 0984 de Mayo 14 de 2012 y a la Auditoria General de la República, Constitución Política de Colombia, los Decretos 1737 y 1738 de agosto 21 de 1998, el Decreto 2209 de octubre 29 del mismo año, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que imparten políticas sobre medidas de Austeridad y Eficiencia de las Entidades Públicas que manejan recursos del Tesoro Público, y los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en cuanto al cumplimiento en la presentación por parte de las oficinas de control interno del informe de Austeridad del Gasto durante el período comprendido entre el primero 1 de enero al 30 de marzo de 2016.

El informe trimestral se estable de acuerdo a los lineamiento emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP y por la Auditoría General de la Nación.

De acuerdo a lo establecido anteriormente el informe, indica el cumplimiento de las normas de la política de Austeridad en el Gasto Publico dentro del ítem presupuestal Gastos Generales en el periodo correspondiente entre los meses de julio a septiembre de 2015, rubro presupuestal Gastos de Funcionamiento el cual incluye, sueldo personal de nómina, servicios profesionales técnicos y operativos, Servicios Públicos (teléfonos fijo y celular), comunicación y transporte, impresos y publicaciones, materiales y suministros, compra de equipos capacitación, gastos de viaje, bienestar y otros gastos generales (mantenimiento y reparaciones locativas).

**FUENTES DE INFORMACIÓN**

El informe de austeridad del gasto, contiene el análisis de la información que reporta la oficina de presupuesto del Centro de Habilitación del Niño ESE como ejecuciones presupuestales y libros

	<b>PROCESO CONTROL DE GESTIÓN</b>	Código: FR-CDG-004
		Fecha de aplicación: 01 septiembre de 2015
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión: 1
		Páginas: 3 de 9

auxiliares vigencia 2016, las cuales hacen parte integral del informe, los soportes de la misma se documentan con entrevistas al personal del área, y análisis de la información en el sitio, verificación en el sistema Sigoo, observación directa de los procesos y validación de la información suministrada.

### **METODOLOGÍA**

Para realizar el presente informe se consulta los registros contables y presupuéstales existentes en el área financiera de la entidad, durante la vigencia evaluada, en los rubros que según la norma se deben examinar y emitir un concepto.

Con la información obtenida se procede a efectuar un análisis de los gastos basado en la información de la entidad para cada uno de los ítems objeto de este informe.

A continuación se presenta un resumen general de la ejecución del presupuesto de gastos 2016 para el primer trimestre del año 2016.

Se advierte sobre el cumplimiento de la directiva presidencia No 01 del 10 de febrero de 2016 la cual imparte instrucciones en el marco del Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014. Estas medidas son adicionales al recorte del 1 % en gastos de funcionamiento e inversión aprobado en la Ley de Presupuesto 2016 y ordenado en el artículo 4 del Decreto 2520 de 2015. Esta Directiva deroga las directivas 05 y 06 de 2014.

Las disposiciones son aplicables a todas las entidades de la Rama Ejecutiva, incluidas sus empresas industriales y comerciales, y pretenden alcanzar un ahorro en los gastos de funcionamiento de un 10%, como se logró en 2015. En especial, esta Directiva fija unos procedimientos para los temas de publicidad, comunicaciones, eventos y da órdenes sobre otros gastos generales.

**PROCESO CONTROL DE GESTIÓN**

Código: FR-CDG-004

Fecha de aplicación: 01  
septiembre de 2015**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

Versión: 1

Páginas: 4 de 9

**EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS  
2016****COMPARATIVO TRIMESTRAL****INFORME CONSOLIDADO - EJECUCION PRESUPUESTAL**


Periodo: Enero a Marzo de 2016

Item Presupuestal	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total Presupuestado 2016	Total Ejecutado Primere Triemestre 2016
SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	\$ 71.221.904	\$ 69.632.070	\$ 68.776.035	\$ 905.866.613	\$ 209.630.009
OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 575.220.084	\$ 344.666.951	\$ 142.898.115	\$ 1.656.998.467	\$ 1.062.785.150
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 10.105.880	\$ 7.777.500	\$ 21.791.596	\$ 465.897.532	\$ 39.674.976
COMPRA DE EQUIPOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11.801.400	\$ -
OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.000.000	\$ -
CAPACITACION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20.000.000	\$ -
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ -	\$ 22.843.700	\$ 5.872.950	\$ 150.000.000	\$ 28.716.650
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$ 4.689.364	\$ 656.071	\$ 1.308.382	\$ 100.000.000	\$ 6.653.817
SERVICIOS PUBLICOS	\$ 2.500.810	\$ 2.534.700	\$ 2.695.760	\$ 30.000.000	\$ 7.731.270
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ -	\$ -	\$ 1.541.000	\$ 40.094.800	\$ 1.541.000
OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	\$ 5.998.600	\$ 2.000.000	\$ 17.588.745	\$ 39.303.250	\$ 25.587.345
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 669.736.642</b>	<b>\$ 450.110.992</b>	<b>\$ 262.472.583</b>	<b>\$ 3.420.962.062</b>	<b>\$ 1.382.320.217</b>

Dentro del primer trimestre de 2016 se presenta mayor ejecución en el rubro de Otros servicios personales el cual alcanza una ejecución de 1.062.785.150 pesos mte, se puede evidenciar que el rubro se encuentra ejecutado en un 64.1%, por tanto se señala que la ejecución no cumple con una planeación acorde ya que se ha ejecutados el rubro en una cantidad mayor al porcentaje que se debería ejecutar en un primer trimestre sabiendo que la entidad debe contener los gastos hasta tanto se viabilice una panorama de ingresos estables. Lo mismo ocurre en el rubro de Otras adquisiciones de servicios, el cual se encuentra ejecutado en un 65.1 % aspecto que advierte una ejecución alta para el tiempo transcurrido en la vigencia 2016, se debe sugerir de que se desarrolle en adelante una ejecución en consonancia con el nuevo Plan Estratégico de la entidad .

La procuraduría advierte frente a que “La Nación y las entidades territoriales deben efectuar una adecuada planeación presupuestal y contractual, para evitar el uso desmedido e inadecuado de figuras que puedan limitar la gobernabilidad de las entidades y generar presiones tributarias para la ciudadanía”.

Se debe tener en cuenta que de conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, inembargabilidad, la coherencia macro económica y la homeóstasis (Ley 38/89, artículo 8o. Ley 179/94, artículo 4o.).

	<b>PROCESO CONTROL DE GESTIÓN</b>	Código: FR-CDG-004
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Fecha de aplicación: 01 septiembre de 2015
		Versión: 1
		Páginas: 5 de 9

Los demas rubros objeto de este analisis se encuentran con una ejecición acorde al manejo financiero y desarrollo de las actividades que ejecutan en el priemr trimestre y cumplen con lo estipulado dentro de la normatividad vigente frente a austeridad y eficiencia en el gasto.

En el rubro de capacitaciones no presenta ejecución lo que indica que para el primer trimestre de 2016 no se ha cumplido con el plan diseñado por al entidad en torno al PIC.

*“nuestro ordenamiento dispone una serie de procedimientos de planeación, contratación y ejecución, pues el manejo de estos recursos involucra el interés general, por cuanto, además de ser un aporte de todos los contribuyentes, su destinación implica el cumplimiento de los fines del Estado*

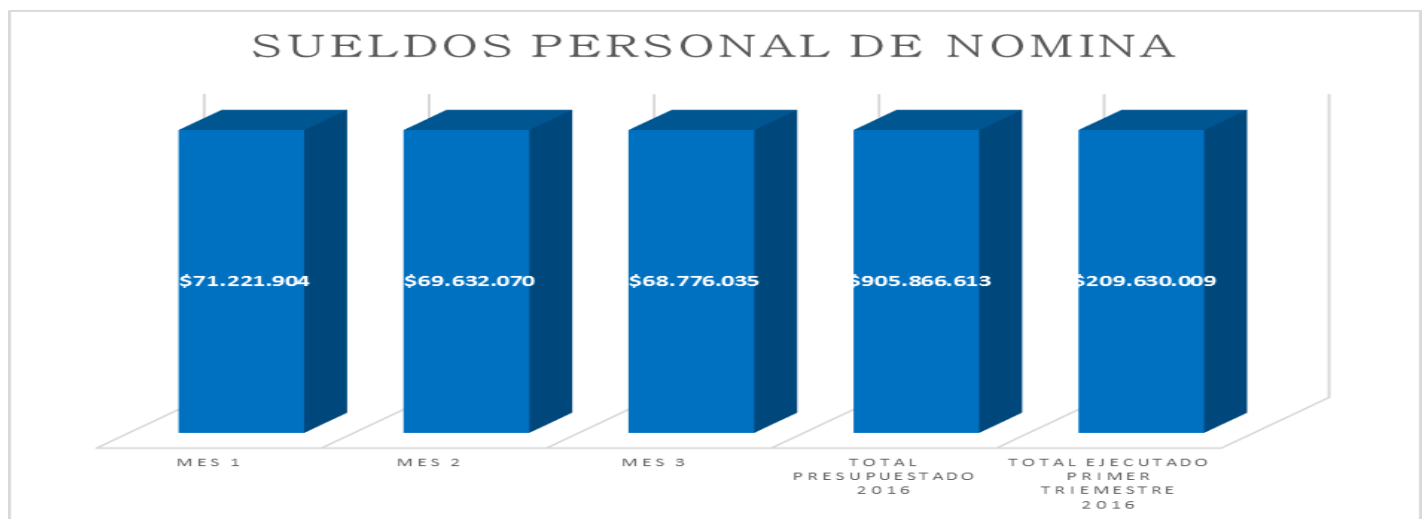
### **Gastos de funcionamiento**

Al cierre del primer trimestre de 2016, la oficina de presupuesto del CEHANI ESE, presenta una ejecución en los gastos de funcionamiento que ascienden a \$ 1.382.320.217 pesos.

Se recomienda en cumplimiento a la directiva presidencia No 01 de 10 de febrero de 2016, la cual indica que debe darse una reducción dentro de los Gastos de nómina y contratación por servicios personales de la entidad también se debe como general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero y se debe Racionalizar la contratación de servicios personales.

#### **1. Sueldo Persona de Nomina**

El rubro de nómina presenta con una ejecución uniforme según el número de funcionarios y la ejecución mensual, la cual se mantiene dentro de los meses que comprenden el primer trimestre de 2015, por un valor al final del triemstre de \$ 209.633.009. Se evidencia que se encuentra acorde con lo proyectado para cada mes del trimestre.





**PROCESO CONTROL DE GESTIÓN**

Código: FR-CDG-004

Fecha de aplicación: 01  
septiembre de 2015

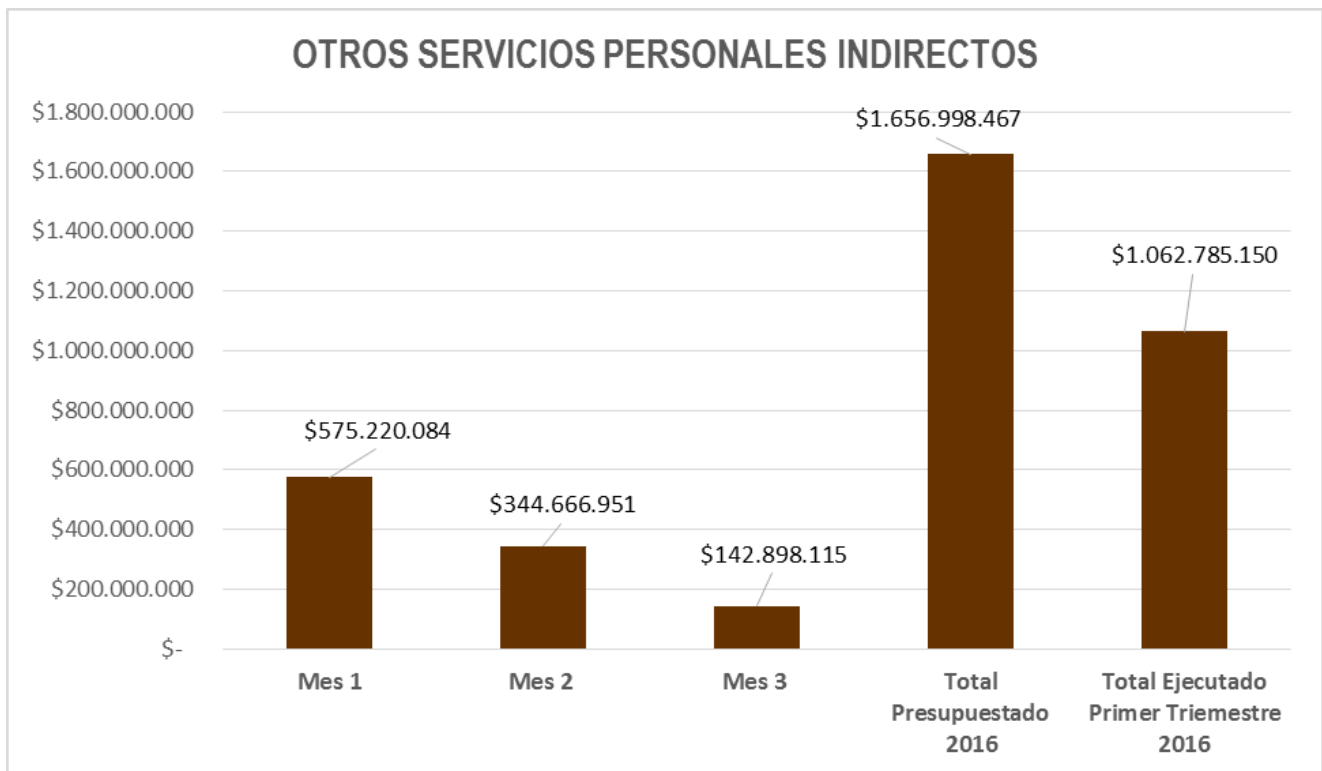
**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

Versión: 1

Páginas: 6 de 9


**Otros servicios personales indirectos**

Para el primer trimestre de 2015 se ejecuta la suma de \$1.062.785.150 se debe anotar que para este trimestre se ha ejecutados el 64.1%, se debe efectuar un analisis dentro del proceso de planeación para evitar riesgos que al final del la vigencia que ocasionen inconvenietnes dentro del proceso de desarrollo de las actividades de la entidad ya que el presupuesto y su ejecucion deben guardar equilibrio dentro de lo presupuestado y lo ejecutado de manera peridica mas aun a puerats de un cambio en el direccionamiento gerencial.



De acuerdo al análisis efectuado se puede advertir que la ejecución los servicios profesionales técnicos y operativos, alcanzan su mayor ejecución para el mes de enero y febrero de 2016, por valor de \$575.220.084 y \$ 344.666.951 respectivamente.

Se recomienda que para la contratación mediante este ítem SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y OPERATIVOS se siga cumpliendo con las precisiones sobre la normatividad aplicable a los contratos de prestación de servicios que bajo la figura del contrato de prestación de servicios y que estos guarden una reinversión frente a las actividades que la entidad requiere y para lo cual se contratan.

	<b>PROCESO CONTROL DE GESTIÓN</b>	Código: FR-CDG-004
		Fecha de aplicación: 01 septiembre de 2015
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión: 1
		Páginas: 7 de 9

## **2. Materiales y suministros**

Se cumple para los meses de enero, febrero y marzo con un adecuado manejo de los materiales y suministro que se adquieren a lo largo del primer trimestre y guardan una ejecución equilibrada al finalizar el trimestre que asciende a \$ 39.674.976 pesos

Se evidencia el cumplimiento de ahorro de la energía eléctrica ahorro papel y útiles utilizar la impresión y fotocopia de documentos a doble cara pero se debe seguir trabajando nuevas estrategias ante el personal.

Dentro del seguimiento y control se evidencia reutilización de papel para la impresión de borradores, toma de notas, información de formatos a diligenciar de forma manual, listas de asistencia como lo indica la circular emitida por la gerencia frente al cumplimiento del programa de austeridad del CEHAN ESE.

Se reitera sobre el control de la papelería en las fotocopiadoras, buen uso de papelería y fomento de la cultura del intranet, aplicación de estrategias de cero papeles, dentro de las áreas que conforman la entidad para minimizar la impresión de documentos.

## **3. Servicios Públicos**


El rubro se ejecuta en \$ 7.731.270 pesos lo cual indica una ejecución acorde y equilibrada frente a lo presupuestado dentro de la vigencia.

Se recomienda seguir trabajando con medidas que ahorren y reduzcan niveles de consumo de agua y energía, como hacer que los funcionarios desarrollen actitudes de sensibilización frente al ahorro y que se apaguen los bombillos en su no uso y demás aparatos electrónicos de consumo de energía, uso de bombillos ahorradores y utilización de sensores de luz para evitar posibles accidentes. También se observa un adecuado uso de telefonía local y telefonía celular.

## **4. Capacitación**

El rubro presenta no ejecución frente a los recursos existentes, advirtiendo que este gasto se debería ejecutar con mayor eficiencia, mediante una buena programación y ejecución de seminarios, talleres, cursos, conferencias y similares para la capacitación del personal de planta dentro del cumplimiento de la normatividad vigente.

## **5. Impresos y publicaciones**

	<b>PROCESO CONTROL DE GESTIÓN</b>	Código: FR-CDG-004
		Fecha de aplicación: 01 septiembre de 2015
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión: 1
		Páginas: 8 de 9

La entidad cumple con la la directiva presidencial 01 de 2016 que establece que todas la entidades deben racionalizar la impresión de informes folletos, pendones, stands en concordancia se debe propender por desarrollar actividades de bajo costo unitario y se debe ordenar las cantidades justas para el funcionamiento.

#### FORTALEZAS O ASPECTOS RELEVANTES

Se puede observa algunos rubros presupuestales a la fecha de cierre del primer trimestre 2016 presentan un manejo adecuado y acorde a lo estipulado dentro de la normatividad vigente frente a austeridad y gasto publico.

#### ASPECTOS POR MEJORAR

##### **Oportunidad de Mejora No 1:**

Cumplimiento a la directiva presidencia No 01 de 10 de febrero de 2016, la cual indica que debe darse una reducción dentro de los Gastos de nómina y contratación por servicios personales de la entidad también se debe cumplir que las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas, solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero y se debe Racionalizar la contratación de servicios personales.


##### **Oportunidad de Mejora No 2.**

Para el primer trimestre se ha ejecutados el 64.1%, en el rubro de Otros servicios personales indirectos, se debe efectuar un analisis dentro del proceso de planeación para evitar riesgos que al final del la vigencia que ocasionen inconvenietnes dentro del proceso de desarrollo de las actividades de la entidad ya que el presupuesto y su ejecucion deben guardar equilibrio dentro de lo presupuestado y lo ejecutado de manera peridica.

#### HALLAZGOS

<b>No</b>	<b>RAM</b>
-----------	------------



	<b>PROCESO CONTROL DE GESTIÓN</b>	Código: FR-CDG-004
		Fecha de aplicación: 01 septiembre de 2015
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión: 1
		Páginas: 9 de 9

	<p>Para el primer trimestre se ha ejecutados el 64.1%, en el rubro de Otros servicios personales indirectos, se debe efectuar un analisis dentro del proceso de planeación para evitar riesgos que al final del la vigencia que ocasionen inconvenietnes dentro del proceso de desarrollo de las actividades de la entidad ya que el presupuesto y su ejecucion deben guardar equilibrio dentro de lo presupuestado y lo ejecutado de manera peridica.</p>	
	<b>AUDITOR LÍDER</b>	<b>RESPONSABLE PROCESO / ÁREA AUDITADA</b>
<b>Firma:</b>		
<b>Nombre:</b>	<b>LILIANA PALACIOS MOLINA</b>	<b>GERMAN RODRIGO ERAZO JURADO</b>
<b>Cargo:</b>	<b>Jefe Oficina de Control Interno</b>	<b>Gerente</b>